

Autodeterminación de los pueblos afrodescendientes en el marco de una educación pluricultural, multilingüe e inclusiva

Self-determination of afro-descendant peoples within the framework of a pluricultural, multilingual and inclusive education

Celia Cruz Betancourt Fajardo, PhD.
Universidad Pedagógica Experimental
Libertador UPEL-Venezuela
<https://orcid.org/0000-0002-8069-1379>
celiacruzbetancourtfajardo@gmail.com

Franklin Gerardo Salas Aular, PhD.
Red Internacional Galileo Ecuador
REDIIGEC
<https://orcid.org/0000-0001-6071-6455>
acvenisproh@gmail.com

Ana Lisbalby Riera Morillo, PhD.
ACVENISPROH, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-4334-5546>
Rieraa59@gmail.com

Palabras clave: Autodeterminación, Pueblos afrodescendientes, Educación, Pluricultural, Multilingüe, Educación inclusiva. **Recibido:** 10 de enero de 2023

Keywords: Self-determination, Afro-descendant peoples, Education, Pluricultural, Multilingual, Inclusive education **Aceptado:** 28 de abril de 2023

RESUMEN

La autodeterminación de los pueblos es uno de los desafíos más grande de la humanidad. El conocer, develar e interpretar los códigos que integran el imaginario colectivo de los pueblos latinoamericanos, constituye una tarea titánica que desde la escuela se viene desarrollando mediante el diseño de estrategias que acerquen a una real emancipación a las culturas minoritarias (indígenas, afrodescendientes, inmigrantes). El objetivo de esta investigación fue analizar la autodeterminación de los pueblos afrodescendientes en el marco de una educación pluricultural, multilingüe e inclusiva a partir de una revisión bibliográfica. Investigación desarrollada bajo el paradigma positivista, enfoque cuantitativo, modalidad documental, apoyada en una revisión bibliográfica del tipo analítica-descriptiva. Empleándose el fichaje y el cuaderno de notas para la recolección de datos y el análisis de contenido como técnica de análisis de la información. Como resultado se obtuvo que, en los códigos del imaginario colectivo de esta población, aún persisten vestigios que limitan su autodeterminación como pueblos afrodescendientes de América Latina, en contradicción al momento histórico actual que ofrece las mayores posibilidades legales, organizativas e integracionistas.

ABSTRACT

The self-determination of peoples is one of the greatest challenges of humanity. Knowing, revealing and interpreting the codes that make up the collective imagination of Latin American peoples constitutes a daunting task that has been developed since school through the design of strategies that bring minority cultures (indigenous, Afro-descendants, immigrants) closer to a real emancipation). The objective of this research was to analyze the self-determination of Afro-descendant peoples within the framework of a multicultural, multilingual and inclusive education based on a bibliographic review. Research developed under the positivist paradigm, quantitative approach, documentary modality, supported by an analytical-descriptive bibliographic review. Using the signing and the notebook for data collection and content analysis as a technique of information analysis. As a result, it was obtained that in the codes of the collective imagination of this population, vestiges still persist that limit their self-determination as Afro-descendant peoples of Latin America, in contradiction to the current historical moment that offers the greatest legal, organizational and integrationist possibilities.



INTRODUCCIÓN

La autodeterminación de los pueblos es uno de los desafíos más grande de la humanidad, por lo cual en América Latina desde la década de los 80 se ha sentido con mayor fuerza un proceso de reconocer las mal llamadas culturas minoritarias cuyo mayor énfasis recae en los pueblos indígenas, pero dicha movilización se constituye en una oportunidad que apalanca espacios de reconocimiento para los afrodescendientes, inmigrantes, refugiados, gitanos, en fin, poblaciones y grupos culturales etiquetados por mucho tiempo y marginados o visualizados como un sector vulnerable de la población. En ese sentido, Canjuqueo-Huircapan (2021) señala:

A los pueblos colonizados se les suspende su soberanía al imponerles estructuras externas; en muchos casos las personas son arrinconadas, la mayoría de sus tierras entregadas a la colonización y así pierden la autonomía sobre varias esferas de sus vidas cotidianas, sin poder decidir prácticamente sobre ellas. (p.212)

Ante esa premisa, desde su propia perspectiva expone que “el derecho intenta resolver problemas estructurales para así permitir a los pueblos originarios escoger sus futuros, estableciendo como necesidad desechar el principio de uninacionalidad para establecer los marcos de convivencia entre colectivos e individuos” (Canjuqueo-Huircapan, ob cit), lo que implica el reconocimiento de la importancia de la diversidad cultural como elemento que engrandece el gentilicio de las naciones.

Tales afirmaciones se basan igualmente en la Teoría de la Autodeterminación promulgada por Deci & Ryan (citados en Arrese-Neyra, 2021), quienes enuncian “que el comportamiento humano es autónomo y se relaciona con la motivación” (p.6), e igualmente acotan que “el cambio efectivo en las instituciones se produce cuando las personas han internalizado completamente su importancia” (p.11). Siendo relevante por tanto que los docentes internalicen el valor de mejores metodologías de enseñanza y evaluación, tomando en cuenta la motivación existente y el grado de pertinencia hacia sus raíces y su propia cultura.

En referencia a los pueblos afrodescendientes y su idiosincrasia, Leiva-Espitia (2022) relata que los estudios realizados a través de la historia, desde el siglo XVI hasta la actualidad, en torno al pueblo afrodescendiente, permite comprender de alguna manera las desigualdades existentes en los distintos ámbitos que rodean a esta población. Entre los aspectos fundamentales señalados por diferentes autores como los que han influenciado la actual situación de los pueblos afrodescendientes se pueden nombrar la abolición de la esclavitud, como un *Fenómeno multidimensional y global de larga duración*, la igualdad y autodeterminación como impulsora de la discriminación racial y la Declaración de los Derechos Humanos como lucha por reconocer esa mal llamada igualdad, y por último las medidas compensatorias donde se reconocen las necesidades de los pueblos afrodescendientes por parte de los gobiernos en vigencia.

Es a partir de las diferencias claramente establecidas y la visión de una igualdad tan anhelada por los habitantes de dichas poblaciones y de las personas que trabajan en pro de sus derechos, que se ha visualizado una multiculturalidad, pluralidad y equidad e inclusividad de la cual no escapa la educación mundial. En ese sentido autores como Posada (2020), exponen que desde los 90, el constitucionalismo pluricultural en América se ha materializado con repercusiones en el campo legal y en las políticas públicas, mediante el reconocimiento a las diferencias existentes y acciones positivas en cuanto a los grupos étnicos diferenciados. Igualmente, Walsh (citada en Posada, ob cit.), revela que:

Esta mayor amplitud de las perspectivas culturales latinoamericanas ha sido promovida desde las luchas reivindicativas de los pueblos originarios y afrodescendientes. No obstante, en algunas sociedades los procesos de significación y movilidad social han sido emprendidos desde los Estados en el marco político neoliberal. (p.137)

Posada ob cit., en su discurso referente a la educación pluricultural, persiste en su posición al expresar que “la educación y las escuelas representan un escenario privilegiado para estas luchas, toda vez que estos espacios tienen el papel de establecer la diferenciación social mediante la distribución del capital cultural” (p.140), destacando que la interculturalidad está fundamentada en la función de la institución educativa, por cuanto es ese lugar donde se desarrolla el ser y la sociedad en la cual se desenvuelve, la cual contribuye igualmente a su formación y transformación.

Es importante resaltar que para provocar transformaciones en la sociedad se requiere formar ciudadanos comprometidos y ello pasa por tener docentes con altos valores humanos capaces de propiciar ambientes que permitan una atención desde los criterios de inclusión de la diversidad, que posteriormente se refleje en el convivir de los actores sociales en la comunidad donde están inmersos e interactúan (Herrera *et al.* 2018).

Lo que lleva a inferir que es urgente un cambio de paradigma para lograr un nuevo proceso de reforma educativa en cuanto a la inclusión, por cuanto generalmente se consideran a personas con aptitudes, capacidades motoras e intelectuales especiales, pero se relegan a aquellas provenientes de culturas diferentes y hay que tomar en cuenta que la educación debe contribuir al desarrollo integral de cada persona y promover en cada ciudadano su libertad de pensamiento, considerando al maestro/educador el mediador que colabora en los nuevos retos educativos.

Por lo que los investigadores se plantearon como objetivo analizar la autodeterminación de los pueblos afrodescendientes en el marco de una educación pluricultural, multilingüe e inclusiva. Metodológicamente, abordada desde el paradigma positivista, con un enfoque cuantitativo, de carácter documental apoyado en una revisión bibliográfica de tipo analítica-descriptiva. Se empleó como técnica de recolección de datos el fichaje y el cuaderno de notas y para el análisis de la información, se optó por el análisis de contenido.

DESARROLLO

En América Latina, desde la década de los 80 se ha sentido con mayor fuerza un proceso de reconocer las mal llamadas culturas minoritarias cuyo mayor énfasis recae en los pueblos indígenas, pero dicha movilización se constituye en una oportunidad que apalanca espacios de reconocimiento para los afrodescendientes, inmigrantes, refugiados, gitanos, en fin, poblaciones consideradas como culturas minoritarias, grupos culturales etiquetados de estas manera por mucho tiempo e igualmente marginados o visualizados como un sector vulnerable de la población. Al respecto Valencia-Angulo (citado en Oliva & Caicedo, 2021), señala “que los personajes afrodescendientes son ‘vapuleados’ por el racismo que desde la época colonial instaura la matriz de exclusión, empobrecimiento y negación de su cultura ancestral” (p.16). Denotándose igualmente esta línea de acción con los pueblos indígenas e inmigrantes, los cuales han sufrido desde hace mucho tiempo de este tipo de vejación por el simple hecho de pertenecer a otra cultura, tener otras creencias o simplemente no encajar en el ámbito circundante.

Por su parte, las Naciones Unidas (1976) en el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativos a los derechos de las personas pertenecientes a las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, abraza el principio que donde existan minorías se les respetará su derecho a ser, estar, convivir y existir en igualdad de condiciones al resto de la población donde están inmersos. Persiguiendo con esta serie de facultades, una integración de todos los habitantes de la población, aun cuando la realidad dista mucho de ser la requerida por este tipo de organizaciones que luchan por la igualdad social y especialmente por la igualdad racial.

En ese sentido, también es necesario resaltar lo señalado por Mufungizi-Etienne & Sorzano-Rodríguez (2022), quienes exponen que:

Los movimientos de los afrodescendientes en el siglo XXI han de interpretarse como el rechazo de los ojos cerrados de los gobiernos a las situaciones de exclusión que han sufrido en los países de la abolición constitucionalista de la esclavitud. (p.10)

Aun así, Crespo & Lalueza (2003) expresan que por lo general cuando en un espacio se incrementa el número de los miembros del grupo minoritario, las poblaciones dominantes buscan los mecanismos de abandonar el espacio o simplemente disminuir en número a las mal llamadas culturas minoritarias, este tipo de acciones de evidente rechazo o discriminación no necesariamente son explícitas, por lo cual se observa en algunas escuelas que estos grupos culturales se van de las aulas, convirtiéndose en desertores del sistema escolar.

Para Gómez-Betancur (2020) esto sucede porque “Se trata de un escenario conflictivo en el que surgen luchas simbólicas en las que se disputa el derecho a la diferencia y la identificación cultural” (p.140), a lo cual añade que “la educación y las escuelas representan un escenario privilegiado para estas luchas, toda vez que estos espacios tienen el papel de establecer la diferenciación social mediante la distribución del capital cultural” (*Ibidem*).

En otro orden de ideas, es válido resaltar que con la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (ONU, 1992) se acuerda: Protección de la existencia e identidad étnica, cultural, religiosa y lingüística, promoción de esa identidad, libre disfrute de su propia cultura, participación en la tomas de decisiones de las comunidades y/o territorios donde están inmersos, formas de organizarse siguiendo sus propias costumbres, capacidad de interactuar en igualdad de condiciones con otras culturas desarrollando tolerancia y confianza mutua, desarrollo de su cultura, uso sin menoscabo de su idioma, participación en el progreso económico y desarrollo de su país.

Es allí donde toma fuerza el concepto de interculturalidad, ya que la educación es considerada el escenario de formación por excelencia, si *educere* es hacer que emerja del ser lo más profundo y sublime colocándolo al servicio de la humanidad, podríamos definir interculturalidad como el contacto de culturas en condiciones de igualdad.

Es por este motivo que Chicaiza (2022) cataloga la interculturalidad como una característica importante de la educación, ya que garantiza el derecho de los estudiantes de otras culturas a aprender en su propia lengua y en su propio ámbito cultural, fundamentándose constitucionalmente e impulsando su desarrollo legislativo, ya que como un Derecho humano cultural, “la comunidad internacional la ha orientado hacia la construcción de una cultura universal de los Derechos Humanos” (p.30), estableciéndose de esa manera los mecanismos pertinentes para resguardar la aplicación de esa garantía.

Asimismo, es necesario destacar que la interacción entre culturas con visiones distintas de modo horizontal y sinérgico supone respeto hacia la dignidad y valoración de cada uno en sus diferencias. Supone negociación = simbiosis; comprensión desde el conocerse; penetración en el salir de la propia visión y atreverse a entrar en la del otro y la descentralización al asumir la reflexividad como camino para ver el mundo desde diversas lógicas (Da Silva-Bernabei, 2018).

Ahora bien, en un estudio desarrollado por Navarro (2015), se develó entre sus conclusiones que la Inclusión invita a construir prácticas educativas novedosas, sin embargo ese cambio hacia una experiencia equitativa no se está produciendo, la educación inclusiva en concepto arropa a todos, pero en la cotidianidad de la dinámica de la escuela solo son considerados minorías, a las personas con algún tipo de discapacidad, con lo que no se logra en todos el desarrollo pleno de las capacidades, por ende la inclusión no solo se decreta, es necesario el compromiso real de todos los actores para adentrarse en ella de manera adecuada. Contrario a lo anteriormente expuesto, Chicaiza ob cit., asevera que:

La educación intercultural tiene entre sus principales fines la inclusión de los estudiantes pertenecientes a las diversas comunidades indígenas en un sistema educativo que considere sus saberes ancestrales y su lengua originaria. Esto hace de la educación intercultural la principal característica y elemento diferenciador de la educación tradicional como la conocemos en la sociedad moderna. (p.51)

La Educación Intercultural Bilingüe según Mosonyi (2006), “Consiste simplemente en hacer uso de la lengua vernácula como estrategia para dominar con mayor rapidez la oficial; y despachar el habla propia, menos apreciada, al rincón de los objetos obsoletos e inútiles”. (p.199). acotando igualmente que la misma implica “Una relación de contacto armónico, horizontal, no impositivo, sino respetuoso de la pluralidad entre dos o más configuraciones socioculturales, las cuales constituyen por igual patrimonios del país donde existen y por ende de la humanidad entera” (p.200). En ese mismo sentido, Vernimmen-Aguirre (2019) señala al respecto que “Se podría revisar cómo la EIB desde sus inicios hasta los años noventa del siglo XX buscó el desarrollo de unas políticas públicas afianzadas en el multiculturalismo, por el fortalecimiento de la propia cultura, especialmente desde lo lingüístico” (p.166).

Pero es necesario generar los escenarios para que ese maestro de Educación Intercultural Bilingüe y su compromiso docente sea formar a sus estudiantes, considerando sus realidades y sus características culturales. En su rol de Investigador debe reconocer y enorgullecerse de su identidad cultural, asimismo estar presto al intercambio de saberes y reflexionar sobre los valores de todos desde una mirada transdisciplinaria donde los puntos de encuentro son más ricos y profundos que las diferencias

En otro orden de ideas, es importante destacar que el termino autodeterminación está asociado a motivación, por lo que, considerando lo expresado por Cuenca-Tovar & Beltrán-Ramírez (2018) la Autodeterminación de los pueblos, es una idea que denota la libertad de los pueblos a elegir su gobierno decidiendo su propio destino político-económico-social, término que toma mayor auge después de la primera guerra mundial como parte de la voz de la minoría quienes fueron partícipes de una guerra sin haber decidido incursionar en ella, la autodeterminación inicia siendo un principio pasando a ser un derecho con peso jurídico. Por lo cual Deci & Ryan (citados en Domínguez-Hernández *et al*, 2021), exponen en su Teoría de la Determinación, lo siguiente:

El comportamiento humano es originado por la satisfacción de tres necesidades psicológicas básicas o dimensiones; la autonomía, la competencia y la relación con los demás. Estas necesidades otorgan medidores psicológicos que influyen sobre los tres tipos de motivación (extrínseca, intrínseca o desmotivación). (p. 35)

Por su parte Herrero-Sanz (2021) resalta que:

La libre determinación es símbolo de la ambición humana de cristalizar sus aspiraciones y al mismo tiempo representa la igualdad de los seres humanos. Al ser la libertad uno de los designios más profundos del ser humano, es difícil localizar con exactitud el verdadero origen de la autodeterminación. (p. 7)

De lo cual el mismo autor infiere que la conciencia de los pueblos acerca de su libre determinación no surge en un momento determinado de su historia, sino a través de la evolución de su propia sociedad, desarrollo que permite en la actualidad hacer un estudio más extenso del tema.

Al respecto Guimerá Díaz (2022) concibe la autodeterminación como el derecho ejercido en algún momento de la historia, de todos los pueblos sometidos a una dominación extranjera, a determinar libremente su condición política y tomar el control libremente de su desarrollo en todos los ámbitos posibles, económico, social, cultural, entre otros, o lo que se podría interpretar como la descolonización total de los países subyugados.

Es en este mismo sentido que Valencia-Giraldo (2022) enfatiza en su investigación que la autodeterminación se vio deslegitimada en poblaciones correspondientes a indígenas y afrodescendientes, conocidas en la actualidad como “vulnerables”, mediante el llamado “comercio triangular”, actividad mediante la cual se comercializaba indistintamente producciones de materia prima proveniente de América, producciones manufacturadas de Europa y mano de obra indígena y esclava provenientes de África.

En el mismo ámbito de ideas, Corpas-Figueroa (2021), resalta los estudios de diferentes autores en los cuales se señala que ese tráfico de mano de obra africana, su esclavización, genocidio y deshumanización, “sentaron las bases para la jerarquización humana”, en el sentido que se hizo evidente y muy frecuente la marginalización de esta “raza”, lo cual aún se puede percibir hasta la actualidad.

De allí que en referencia a investigaciones aportadas por Caicedo-Ortiz (citado en Corpas Figueroa ob cit.), se puede apreciar los aspectos fundamentales que caracterizan el acontecimiento del tráfico y esclavización del sujeto proveniente de África al resto de los continentes. Destacando en primer lugar que: “se trata de un fenómeno global y acontecimiento universal que determinó la historia de la humanidad en el mundo” (p.80). Dicho acontecimiento global, provocó la constitución del continente americano en base a las luchas de las personas africanas y sus descendientes, en las cuales tratan de preservar sus espiritualidades, organización social, sus tradiciones y cultura. Por último, pero no menos importante, las experiencias relatadas mediante la palabra oral y escrita de esa diáspora que provocó un importante proceso epistémico y político.

De lo anterior se infiere que todos los elementos que subyacen en el imaginario como construcción social con lastres coloniales, persisten en los esquemas coloniales que se reproducen como representaciones sociales que se muestran en actitudes y comportamientos racistas, discriminatorios y de exclusión social.

Es así como de esta combinación surge la multiculturalidad, la cual según Bernabé (citado en Martínez-Sánchez *et al.*, 2022) se refiere a “la existencia de diferentes culturas en un mismo espacio geográfico y social, y, aunque cohabitan, esto no lleva implícito ningún intercambio ni profundas influencias entre ellas” (p.20). Por otra parte, los mismos autores establecen la diferencia de lo descrito anteriormente con el término interculturalidad, en el cual, si se puede percibir la interacción, encuentro y relación entre varias culturas de forma respetuosa.

De lo anterior se infiere que la multiculturalidad tiene su impacto en el sistema educativo, ya que se puede percibir que la formación del docente para educar en la diversidad requiere un conocimiento de los distintos elementos que intervienen en este proceso, y al mismo tiempo tomar en cuenta que no siempre las expectativas que tiene el profesorado sobre el alumnado son positivas (Intxausti, citado en Martínez-Sánchez *et al.*, ob cit.).

De allí igualmente se concluye que “Los libros vivientes” deben ser considerados acompañantes en los procesos de investigación, docencia y articulación comunitaria, por cuanto representan elementos importantes y representativos de la referida multiculturalidad en la educación y como institución universitaria se deben orientar las acciones hacia el impulso, no sólo un discurso político dignificante, sino el tránsito hacia acciones de desaprendizaje y reaprendizaje de la Afrodescendencia.

Desde las universidades formadoras de docentes se debe contribuir con la visibilización, recuperación y revitalización de lenguas y de culturas afroamericanas como parte integral del gentilicio. Sus líderes, especialistas e intelectuales negros deben unirse en franco diálogo mancomunado e ir haciendo desde la Docencia, la Investigación y la Extensión, una articulación cónsona para traer al presente los valores y reconocimiento de los pueblos afroamericanos. En referencia a lo anterior, Felix (2021) añade:

Se hace urgente voltear nuestras miradas hacia nuevos paradigmas educativos con la finalidad de encontrar mejores alternativas, aclarando pues que este nuevo paradigma, debe construirse con las propias comunidades y no alejadas de ellas, puesto que como se verá, históricamente las comunidades

alejadas han sido relegadas y no consultadas acerca de sus carencias y necesidades, brotando así una herida por curar, una igualdad que aparentemente no se logrará si no se realiza una reflexión intensiva. (p.34)

La inminente y creciente inmigración acontecida en los últimos años ha transformado a muchos países en sociedades multiculturales, por lo que se requiere el desarrollo de una educación intercultural donde se prepare para la vida, y se programen actividades educativas en las que se promocióne no solo la identidad cultural, sino también la conservación de las respectivas tradiciones culturales, promoviendo una nueva cultura, partiendo de la vida cotidiana y en la cual participen de forma activa, niños, adultos y familia en general, para lograr de esa forma una aproximación educativa integrada donde se vean realizados los valores interculturales (Martínez-Carmona & Martínez-Carmona, 2021).

Esta educación intercultural, con tendencia a lo multilingüe, es lo que hace que Torralba & Marzá (2022) señalen que

El propio objetivo de la educación lingüística debe modificarse y orientarse al multilingüismo y la literacidad plurilingüe. Las estrategias que se implementen para conseguir dicho objetivo pasan necesariamente por un uso de las lenguas del repertorio (...) capaces de detectar, poner en valor y movilizar las competencias comunicativas del alumnado, que pueden ser ya plurilingües por el hecho de usar en casa lenguas diferentes a las de escolarización o por el hecho de vivir en comunidades multilingües. (p.2)

Esta situación muy comúnmente observada en la actualidad debido a las migraciones e inmigraciones ha hecho relevante la necesidad de desarrollar una educación plurilingüe e inclusiva, en la cual no solo se acepte e integren las diversas culturas, sino también que se promueva una nueva cultura única donde se puedan mejorar aspectos de cada cultura incorporada, logrando así la verdadera inclusión que necesita la educación del siglo XXI.

Al respecto De Barros-Camargo *et al.* (2021) sostienen que la Educación inclusiva es de tipo estratégica, diseñada para facilitar el aprendizaje y en búsqueda permanente de formas para responder ante la diversidad. “es una forma de convivir con la desigualdad y de aprender con la diferencia” (p.88). Todo ello con el objetivo de “mejorar las condiciones de vida de los individuos que forman parte de estos grupos, y ofrecerles las mismas oportunidades en los planos de aprendizaje significativo” (*ibídem*).

Por su parte Caparrós-Martín & García-García (2021) poseen la convicción de que la educación inclusiva:

Se trata de una apuesta esperanzadora que plantea qué éticas son necesarias y desde qué sentido se proponen para la consecución de una educación respetuosa, democrática y equitativa que respete las diferencias desde su inherencia humana. Tener en cuenta que las diferencias forman parte de la subjetividad significa que, en educación, tan importante es la transmisión cultural como las relaciones que establecemos para que los modos en los que nombramos y transferimos la cultura, no adoctrinen, no anulen o nieguen las singularidades. (p.84)

Esta posición coincide con el pensamiento freudiano que defiende la perspectiva ética de la educación en la cual se sostiene que se debe educar al hombre para ser libre, no para ser sometido o subvalorado por sus diferencias o por las particularidades de sus culturas (Caparrós-Martín & García-García ob cit.).

Por ende, deben ser incluido en los procesos de investigación al hablar de docencia en el sector universitario a las comunidades y a las familias dado que es el contexto donde se da el hecho educativo todo ello en atención a la influencia positiva que pueda tener el entorno familiar y social del estudiante en su proceso de formación educativa; el énfasis debe hacerse en seguir promocionando investigaciones a nivel universitario atendiendo a sus actores como estrategia para impulsar. Igualmente, es imperante impulsar líneas de investigación que problematicen los entornos desde una consiente articulación comunitaria, para generar conocimientos factibles de ser difundidos, divulgados.

Asimismo, como se ha observado y vivido en carne propia, los hechos evidencian que las declaratorias jurídicas son letra muerta, si no traspasan a las acciones y posicionamientos, por lo que se necesita la implementación de programas, asesorías, políticas públicas, campañas educativas, organización de las comunidades afrodescendientes, redes socioeducativas como la RED FIEAL, entre otras, impulsados para concretar planes colectivos de futuro.

CONCLUSIONES

La Autodeterminación de los pueblos, es una idea que denota la libertad de los pueblos a elegir su gobierno decidiendo su propio destino político-económico-social, término que toma mayor auge después de la primera guerra mundial como parte de la voz de la minoría quienes fueron partícipes de una guerra sin haber decidido incursionar en ella, la autodeterminación inicia siendo un principio pasando a ser un derecho con peso jurídico.

Todos los elementos que subyacen en el imaginario como construcción social con lastres coloniales, persisten en los esquemas coloniales que se reproducen como representaciones sociales que se muestran en actitudes y comportamientos racistas, discriminatorios y de exclusión social.

Los libros vivientes deben ser considerados acompañantes en los procesos de investigación, docencia y articulación comunitaria, por cuanto representan elementos importantes y representativos de la referida multiculturalidad en la educación y como institución universitaria se deben orientar las acciones hacia el impulso, no sólo un discurso político dignificante, sino el tránsito hacia acciones de desaprendizaje y reaprendizaje de la Afrodescendencia.

Desde las universidades formadoras de docentes se debe contribuir con la visibilización, recuperación y revitalización de lenguas y de culturas afroamericanas como parte integral del gentilicio. Sus líderes, especialistas e intelectuales negros deben unirse en franco diálogo mancomunado e ir haciendo desde la Docencia, la Investigación y la Extensión, una articulación cónsona para traer al presente los valores y reconocimiento de los pueblos afroamericanos.

Esta situación muy comúnmente observada en la actualidad debido a las migraciones e inmigraciones ha hecho relevante la necesidad de desarrollar una educación plurilingüe e inclusiva, en la cual no solo se acepte e integren las diversas culturas, sino también que se promueva una nueva cultura única donde se puedan mejorar aspectos de cada cultura incorporada, logrando así la verdadera inclusión que necesita la educación del siglo XXI.

Asimismo, los hechos evidencian que las declaratorias jurídicas son letra muerta, si no traspasan a las acciones y posicionamientos, por lo que se necesita la implementación de programas, asesorías, políticas públicas, campañas educativas, organización de las comunidades afrodescendientes, redes socioeducativas como la Red de Formadores en Educación e Interculturalidad para América Latina (RED FIEAL), Red Internacional Grupos de Investigación REDIGIA entre otras, impulsados para concretar planes colectivos de futuro.

BIBLIOGRAFÍAS

1. Arrese-Neyra, R. (2021). El contexto laboral y el bienestar de los docentes universitarios: una mirada desde la Teoría de la autodeterminación. Pontificia Universidad Católica del Perú. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19118/ARRESE_NEYRA_RUTH_CAROLINA%20\(1\).pdf?sequence=1](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19118/ARRESE_NEYRA_RUTH_CAROLINA%20(1).pdf?sequence=1)
2. Caniuqueo-Huircapan, S. (2021). Estado, pueblo mapuche y plurinacionalidad: la lucha por la autodeterminación. De la dictadura de Pinochet a la actualidad. *Revistas anales*; Séptima Serie. N° 19: 207-230. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/56531/TFG-%20Guimera%20Diaz%20Beese%2C%20Enrique%29.pdf?sequence=1>
3. Caparrós-Martín, E. y García-García, M. (2021). Éticas para la esperanza de una educación inclusiva. *Tendencias Pedagógicas*, (38), pp. 83-97.
4. Corpas-Figueroa, J.N. (2021). Afroepistemologías, feminismos negros y afrodescendientes en Latinoamérica y el Caribe: epistemes para interpelar a las ciencias sociales Perspectivas. *Revista de Ciencias Sociales*, 6(11), pp. 72-96. ISSN 2525-1112.
5. Chicaiza, J.R. (2022). El derecho constitucional a la educación intercultural. Universidad Hemisferios. Quito. <https://dspace.uhemisferios.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/1491/1/Tesis%20Final%20RChicaiza.pdf>
6. Crespo, I. y Lalueza, J.L. (2003). Culturas minoritarias, educación y comunidad. (en M.A. Essomba (ed.). Educación e inclusión social de inmigrados y minorías. Tejer redes de sentido compartido). Barcelona. PRAXIS.
7. Cuenca-Tovar, R.E. y Beltrán-Ramírez, J.P. (2018). El Derecho a la autodeterminación de los pueblos y los movimientos independentistas. *Criterio jurídico*, 15(2), pp. 111- 136. <https://doi.org/10.18041/1794-7200/criteriojuridico2018v15n2.5576>.
8. Da Silva-Bernabei S.A. (2018). Educación Intercultural Bilingüe en Venezuela, ¿Interculturalidad funcional o crítica? *Educere*, 22(71), pp. 25-36.

9. De Barros-Camargo, C., Hernández-Fernández, A. & Ortiz-Cobo, M. (2021). Análisis a través de modelaje estructural de la relación entre prácticas docentes, pluriculturalidad e inclusión educativa. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 24(1), pp. 87-99.
10. Domínguez-Hernández, D.V., Gene-Morales, J., González-García, R.J. & Pérez-Campos, C. (2021). Análisis del grado de motivación en el área de Educación Física relación con la teoría de la autodeterminación en período post COVID-19. *Calidad de Vida y Salud 2021*, 14(2), pp.33-44. ISSN 1850-6216.
11. Felix, E. (2021). Perú: lucha por la integración pluricultural y el peligro de la modernidad en la educación. *Revista Estudios Psicológicos*, 1(4), pp. 33-50. ISSN: 2788-6506 / ISSN-L 2788-6492.
12. Gómez-Betancur, M.A. (2020). Reflexiones sociofilosóficas sobre la diversidad cultural. Editora académica-Rionegro. pp.208.
<https://repositorio.uco.edu.co/bitstream/handle/20.500.13064/971/Reflexiones%20sociofilosoficas%20sobre%20la%20diversidad%20cultural.pdf?sequence=1#page=135>
13. Guimerá-Díaz, E. (2022). La redefinición del derecho de autodeterminación de los pueblos a partir de los silencios de la opinión consultiva de la corte internacional de justicia, de 22 de julio de 2010. Madrid: Universidad Pontificia <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/56531/TFG-%20Guimera%20Diaz%20Beese%2C%20Enrique%29...pdf?sequence=1>
14. Herrera, JI, Parrilla, Á, Blanco, A, & Guevara, G. (2018). La Formación de Docentes para la Educación Inclusiva. Un Reto desde la Universidad Nacional de Educación en Ecuador. *Revista latinoamericana de educación inclusiva: 12*(1), 21-38. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782018000100021>
15. Herrero-Sanz, P. (2021). El derecho de autodeterminación vs la integridad de los estados. El conflicto catalán. Madrid: Universidad Pontificia. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/47733/TFG-%20Herrero%20Sanz%2C%20Pablo.pdf?sequence=1>
16. Leiva-Espitia, A. (2022). Góngora Mera, Manuel; Vera Santos, Rocío y Costa, Sergio. Entre el Atlántico y el Pacífico Negro: afrodescendencia y regímenes de desigualdad en Sudamérica. Madrid- Berlín: Iberoamericana-Vervuert, 2019. 660 págs. *Perspectivas Afro*, 1(2), pp. 195-198.
17. Martínez-Carmona, M.J. & Martínez-Carmona, I. (2021). La educación intercultural. Infancia, familia y escuela. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, XII (2), 58-70. ISSN 2224-2643.
18. Martínez-Sánchez, A.M., Esteban-Moreno, R.M. & Pabón-Carrasco, M. (2022). Análisis de las actitudes hacia el hecho multicultural en una muestra de estudiantes españoles de Magisterio. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 25(1), pp. 19-34.
19. Mosonyi E. (2006). Aspectos de la génesis de la Educación Intercultural Bilingüe para los pueblos Indígenas de Venezuela. Caracas Venezuela.
20. Mufungizi-Etienne, M. & Sorzano-Rodríguez, D.M. (2022). Esclavos y afrodescendientes: una mirada de los movimientos sociales desde los estudios del desarrollo y las relaciones internacionales. *Sapientiae: Ciências Sociais, Humanas e Engenharias*, 8(1), pp. 127-139. ISSN Versão Impressa 2183-5063/ ISSN Versão Digital 2184-061X.
21. Navarro, M.J. (2015). Análisis de la inclusión educativa desde la perspectiva del profesorado de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en el contexto educativo español. *Investigación y Postgrado*, 30(1), pp. 33-55.
22. Oliva, M.E. & Caicedo, J.A. (2021). Intelectuales afrodescendientes en América Latina y el Caribe: figuras, discursos y espacios de difusión. *Meridional, Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos*, (16), pp. 10-20. ISSN: 0719-4862.
23. Organización de Naciones Unidas (1976). Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
24. Organización de Naciones Unidas (1992). Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-rights-persons-belonging-national-or-ethnic>
25. Posada, P.A. (2020). Educar para la interculturalidad: pensar la educación en una Sociedad Pluricultural. En: Gómez-Betancur, M.A. (2020). Reflexiones sociofilosóficas sobre la diversidad cultural. Editora académica-Rionegro: Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente. ISBN: 978-958-5518-58-2.
26. Torralba, G. & Marzá, A. (2022). "Mamá, vamos a escribirlo todo". Los textos identitarios como facilitadores de la literacidad plurilingüe. *Bellaterra Journal of Teaching & Learning Language & Literature*, 15(2), pp. 1-21. ISSN: 2013-6196.

27. Valencia-Giraldo, N. (2022). Perspectiva sobre autonomía y autodeterminación corporal de mujeres afrocolombianas del Grupo Afro del municipio de Guamal – Meta. Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
28. Vernimmen-Aguirre, G. (2019). Educación Intercultural Bilingüe en Ecuador: Una revisión conceptual. *Alteridad. Revista de Educación*, 14(2), pp. 161-174. ISSN: 1390-325X- ISSN: 1390-8642.